



UNAP

UNIVERSIDAD
LICENCIADA
RESOLUCIÓN N° 012-2019-SUNEDU/CD

Lima, 1 de febrero de 2019

Facultad de Enfermería

RESOLUCION DECANAL N° 179-2025-FE-UNAP

Iquitos, 4 de marzo del 2025

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

Visto, el Oficio N° 016-2025-UNAP-FE-SCGTSE, la **Lic. Enf. Carmen DÍAZ DE CÓRDOVA, Dra.** – Presidenta del Sub Comité de Grados y Títulos de la Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Enfermería, solicitando la modificatoria de la Resolución Decanal N° 249-2024-FE-UNAP en el nombre del Trabajo Académico.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, la **Lic. Enf. Carmen DÍAZ DE CÓRDOVA, Dra.** – Presidenta del Sub Comité de Grados y Títulos de la Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Enfermería, ha informado que, cumpliendo con las observaciones del Jurado Calificador y Dictaminador, se solicita el cambio de nombre del Trabajo Académico titulado “CONOCIMIENTO Y PRÁCTICA DEL ENFERMERO SOBRE BIOSEGURIDAD EN CATÉTER VENOSO CENTER AL PACIENTE DE UCI PEDIÁTRICA HOSPITAL REGIONAL DE LORETO 2024” por el de “**CONOCIMIENTO Y PRÁCTICA DEL ENFERMERO SOBRE CUIDADO DEL CATÉTER VENOSO CENTRAL EN PACIENTES DE UCI PEDIÁTRICA HOSPITAL REGIONAL DE LORETO 2025**”, presentado por la Lic. Enf. Melissa Magaly CABUDIVO FLORES.

Que, en virtud de lo expuesto, se considera pertinente aprobar la solicitud de modificación del nombre del Plan de Trabajo, manteniendo los demás términos de la Resolución subsistentes.

Que, es procedente atender lo solicitado, y;

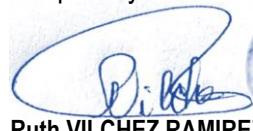
En uso de las atribuciones conferidas por la Ley 30220 y el Estatuto de la UNAP; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la modificatoria de la Resolución Decanal N° 249-2024-FE-UNAP, cambiando el nombre del Trabajo Académico a “**CONOCIMIENTO Y PRÁCTICA DEL ENFERMERO SOBRE CUIDADO DEL CATÉTER VENOSO CENTRAL EN PACIENTES DE UCI PEDIÁTRICA HOSPITAL REGIONAL DE LORETO 2025**”, presentado por la Lic. Enf. Melissa Magaly CABUDIVO FLORES.

ARTICULO SEGUNDO: Mantener los demás términos de la Resolución Decanal N° 249-2024-FE-UNAP como subsistentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dra. Ruth VILCHEZ RAMIREZ
Decana



Lic. Ps. Danith RENGIFO SHAPIAMA
Secretaria Académica (e)

